



CUDAP: EXP-UNC: 0026972/2017

CÓRDOBA, 07 SEP 2017

VISTO

- La nota presentada por la estudiante TORRES, Victoria - DNI 39.970.847, en la que eleva la solicitud de Licencia Estudiantil por Maternidad en la Carrera Licenciatura en Nutrición, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 12/2010; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 2 y 3 se adjunta solicitud y certificado médico con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles – UNC.
- Que la solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° inciso "a" de la Ord. HCS N° 12/2010 de Licencias Estudiantiles.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisiones de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 24 de agosto del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por Maternidad a la estudiante **TORRES, Victoria** - DNI 39.970.847, desde el día 20 de junio del corriente año y por un período de 6 (seis) meses, en la Carrera Licenciatura en Nutrición, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 12/2010, Art. 2° inciso e.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1615

RESOLUCION N°:
ALG/si

Prof. Lic. **ANA LÍA GONZÁLEZ**
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.